RESOLUCION SNC N° 01 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO", A SER FINANCIADO CON FONDOS PROVEIDOS POR LA ITAIPU BINACIONAL, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 03 de enero de 2011

VISTO: El dictamen UOC de fecha 03 de enero de 2011, por la cual la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, recomienda iniciar el procedimiento para los "**SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE– AD REFERENDUM**", en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario", a ser financiado con fondos proveídos por la Itaipú Binacional, bajo la modalidad de Contratación por Excepción, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33 "Casos de Excepción", textualmente dice: ".....Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ....a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... "

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece y señala en uno de los párrafos del Art. 33 "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A

RESOLUCION SNC N° 01 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO", A SER FINANCIADO CON FONDOS PROVEIDOS POR LA ITAIPU BINACIONAL, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, corresponde aceptar la recomendación elevada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura y en consecuencia autorizar a la misma a proceder a la Contratación por Excepción Internacional para los "**SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM**", observando los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado para los "**SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM**", en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario", a ser financiado con fondos proveídos por la Itaipú Binacional, que afecta al Objeto de Gasto 260, bajo la modalidad de Contratación por Excepción Internacional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 incisos a) y g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación por Excepción Internacional Nº 01/2011 "**SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM**".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A

RESOLUCION SNC N° 07 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO", A SER FINANCIADO CON FONDOS PROVEIDOS POR LA ITAIPU BINACIONAL, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Art. 3° **Disponer** que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría Nacional de Cultura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 4° La oferta se recibirá en la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, el día 14 **de enero de 2011 desde las 07:30 hs. hasta las 09:00 hs.**, las mismas deberán cotizarse en guaraníes, moneda en la que se realizarán los pagos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 5° Las solicitudes de aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones se recibirán hasta el día **10 de enero de 2011.** La apertura de los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas se realizará el día 14 **de enero de 2011 a las 09:15 horas**.

Art. 6° No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Art. 7° **Constituir** el Comité de Evaluación, para la presente Contratación por Excepción Internacional N° 01/2011, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de la oferta recepcionada y la elaboración de un informe que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Econ. MARCELO ACUÑA,** *Director General de Administración y Finanzas*
2) **Arq. CARLOS COLOMBINO**, *Director General de Archivos, Bibliotecas y Museos*
3) **Sr. VLADIMIR VELAZQUEZ**, *Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto*
4) **Abog. ESTEBAN ARANDA,** *Asesor Jurídico*
5) **Lic. JORGE CACERES**, *Coordinador Administrativo del Proyecto*
6) **Lic. LIZ BORDON**, *Directora de Contrataciones*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A

RESOLUCION SNC N° 07 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MUSEOLOGIA, MUSEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE – AD REFERENDUM", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO", A SER FINANCIADO CON FONDOS PROVEIDOS POR LA ITAIPU BINACIONAL, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Art. 8° La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción Nº 01/2011.

Art. 9° **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 10° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL